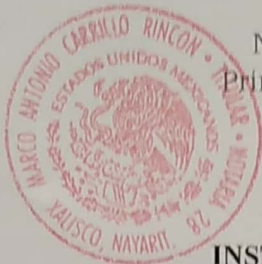


# LIC. MARCO ANTONIO CARRILLO RINCÓN

TITULAR

Notaría Pública Número 28  
Primera Demarcación Territorial



INSTRUMENTO NÚMERO 21,196

VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS

TOMO XXXVIII TRIGÉSIMO OCTAVO.

LIBRO X DECIMO.

-- En la Ciudad de Xalisco, Nayarit, a los 13 (trece) días del mes de Mayo del año 2020 (dos mil veinte), el Suscrito **LICENCIADO MARCO ANTONIO CARRILLO RINCÓN, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 28 VEINTIOCHO**, de esta Primera Demarcación Territorial, HAGO CONSTAR:--

-- Que ante mi comparece el Ciudadano **ARMANDO IBARRA HERNÁNDEZ**, en su carácter de administrador general único de la sociedad "**UNIDAD DE DIÁLISIS LA LOMA S.C.**", persona a la que conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse, y señala:-----

-- Que por medio de este instrumento **OTORGA PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN** en favor del Ciudadano **FIDEL MUÑOZ PÉREZ** con registro federal de contribuyente número **MUPF850207CD1**.

-- Manifiestan el compareciente que concurre a la celebración del acto jurídico enunciado con el conocimiento de las sanciones previstas por la fracción II (segunda) del artículo 165 ciento sesenta y cinco) de la Ley del Notariado vigente, así como del artículo 281 (doscientos ochenta y uno) del Nuevo Código Penal del Estado de Nayarit, y que sujetan el contrato a los siguientes antecedentes, declaraciones, y cláusulas;---

## CLÁUSULAS:-----

-- **PRIMERA.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.-** Con todas las facultades y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del Párrafo Primero del Artículo 1926 (mil novecientos veintiséis) del Código Civil para el Estado de Nayarit; Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal; y demás correlativos de los diferentes Estados de la República Mexicana o en donde se haga uso de este mandato y de una manera enunciativa más no limitativa se mencionan las siguientes facultades:-----

-- a).- Presentar, interponer e intentar y desistirse de la acción e inclusive de la instancia en todo tipo de juicios que se tramiten en materia civil, mercantil, administrativa y demás ramas del derecho.-----

-- b).- Transigir.-----

-- c).- Comprometer en árbitros.-----

-- d).- Absolver y articular posiciones.-----

-- e).- Recusar con o sin causa.-----

-- f).- Recibir pagos a nombre propio.-----

-- g).- Presentar, interponer, formular, ratificar y desistirse cuando lo permita la Ley, de toda clase de denuncias, querellas de acuerdo a lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales y los Códigos de Procedimientos Penales de los demás Estados de la República Mexicana en vigor, en los delitos en los que la Poderdante tengan el carácter de ofendido, en todo lo que se relacione con el objeto del presente mandato; coadyuvar con el Ministerio Público hasta obtener la indemnización por concepto de pago de daños y perjuicios y la reparación civil en su caso.-----

-- h).- Celebrar todo tipo de convenios judiciales o extrajudiciales.-----

-- i).- Renunciar al fuero de domicilio sometándolo a otra jurisdicción.-----

-- j).- Presentar o interponer el juicio de amparo directo o indirecto en materia civil, penal, mercantil, agraria, laboral y administrativa.-----

COTEJADO



- k).- Contestar demandas, denuncias y reconvencciones que se entablen en contra de su mandante. -----
- l).- Oponer excepciones dilatorias y perentorias. -----
- m).- Reconocer firmas y documentos, redargüir de falsas a las que se presenten por la contraria. -----
- n).- Rendir y aportar toda clase de pruebas. -----
- ñ).- Presentar testigos y a su vez protestar a los de la contraria y los repregunte y tache. -----
- o).- Oír autos interlocutorios y definitivos, consentir de los favorables y pedir revocación, apelar y pedir el remate de los bienes embargados. -----
- p).- Ejecutar, embargar y representar a su mandante en los embargos que en su contra se decreten, pedir el remate de los bienes embargados. -----
- q).- Ejecutar actos judiciales y llevar a cabo apeo y deslindes. -----
- r).- Nombrar peritos y recusar a los de la contraria. -----
- s).- Para los demás actos que expresamente determine la Ley. -----

-- **SEGUNDA.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.-**  
En los términos del Párrafo Segundo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal; el 1926 (mil novecientos veintiséis) del Código Civil para el Estado de Nayarit; y sus correlativos de los demás Estados de la República Mexicana. -----

--- **TERCERA.-** Aceptar, endosar, emitir, girar, suscribir, avalar, recibir pagos, protestar, aceptar para su pago, pagar, cambiar, ceder y otorgar **TÍTULOS DE CRÉDITO**, en los términos del Artículo 9º (novenº) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito **ABRIR**, operar, hacer depósitos, retiros y cancelar **CUENTAS EN CUALQUIER BANCO O INSTITUCIÓN DE CRÉDITO**; girar, pagar y endosar cheques a cargo de las cuentas mismas; depositar y retirar títulos valores. -----

-- **CUARTA.- FACULTADES GENERALES ANTE AUTORIDADES FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.**

-- Facultades Generales, en los términos del Artículo 19 diecinueve del Código Fiscal de la Federación y 2553 dos mil quinientos cincuenta y tres del Código Civil Federal, de aplicación supletoria, para que pueda gestionar cualquier trámite administrativo que tenga que ver con la situación fiscal de la Sociedad ante la SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y/o el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, sobre los siguientes puntos: -----

--- I.- Dar de alta a la Sociedad, así como recibir el original de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes. -----

--- II.- Cambiar de domicilio fiscal a la Sociedad así como disminuir y/o aumentar sus obligaciones fiscales, cuando los Accionistas y su situación así lo determinen; reexpedir cédulas del Registro Federal de Contribuyentes, constancias de alta y fotocopias de trámites y declaraciones presentadas. -----

--- III.- Dar los avisos de presentación de dictámenes fiscales suscritos por contador público independiente, incluyendo la presentación de dichos dictámenes. -----

--- IV.- Solicitar información general sobre declaraciones y trámites presentados, así como de créditos fiscales pendientes y no de pago. -----

--- V.- Tramitar y solicitar compensaciones y devoluciones de impuestos a favor de la Sociedad. -----

--- VI.- Representar a la Sociedad en general sobre cualquier asunto relacionado con dicha dependencia; realizar pagos, solicitar devoluciones de créditos fiscales, recibir toda clase de documentación, otorgar finiquitos, presentar escritos y documentos, solicitar términos ordinarios, extraordinarios y supletorios de prueba, rendir y objetar toda clase de pruebas, nombrar y recusar peritos; alegar; promover nulidad de lo actuado; consentir o impugnar autos, sentencias y resoluciones; interponer toda clase



# LIC. MARCO ANTONIO CARRILLO RINCÓN

TITULAR

Notaría Pública Número 28  
Primera Demarcación Territorial



de recursos y en general realizar cualquier actividad inherente y que relaciona a la poderdante con esas Dependencias del Ejecutivo Federal.-----

-- **QUINTA.**- El presente mandato se confiere en los términos de los Artículos 1918 (mil novecientos dieciocho), 1919 (mil novecientos diecinueve), 1920 (mil novecientos veinte), 1922 (mil novecientos veintidós), 1923 (mil novecientos veintitrés), 1925 (mil novecientos veinticinco) y 1926 (mil novecientos veintiséis) Párrafos I (primero), II (segundo) y III (tercero), del Código Civil vigente en el Estado.

-- **SEXTA.**- El presente mandato podrá ser utilizado por el Mandatario o Apoderado ante toda clase de Autoridades ya sean Federales, Estatales o Municipales y aún ante Particulares.-----

-- **SÉPTIMA.**- El mandato que mediante este instrumento se otorga al Apoderado es gratuito, por lo que éste no tendrá derecho a cobrar por su ejercicio.-----

-- **OCTAVA.**- El presente mandato será Inscrito en el Registro Publico de la propiedad y del comercio de la Ciudad de Tepic, Nayarit, de conformidad a lo solicitado por el poderdante.-----

## ----- RÉGIMEN LEGAL DEL MANDATO: -----

-- Enseguida, yo, el Notario, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1926 (mil novecientos veintiséis), del Código Civil vigente para el Estado de Nayarit, transcribo el contenido de dicho precepto para los efectos legales conducentes.-----

-- "-----".....*En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidas sin limitación alguna.*-----

-- *En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.*-----

-- *En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se dé con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.*-----

-- *Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignaran las limitaciones o los poderes serán especiales.*-----

-- *Los notarios insertaran este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.*-----

-- HASTA AQUÍ LO TRASCRITO.-----

## ----- IDENTIDAD : -----

-- En cuanto a sus generales de identidad, de los comparecientes manifiestan bajo protesta de decir verdad ser:-----

-- El Ciudadano **ARMANDO IBARRA HERNÁNDEZ**, casado bajo el régimen de sociedad conyugal, medico, originario de Tepic, Nayarit, donde nació el día 24 (veinticuatro) de Diciembre de 1964 (mil novecientos sesenta y cuatro), con domicilio en calle Cda. Caracol numero 347 (trescientos cuarenta y siete), en el fraccionamiento Club Real, código postal 82113, en Mazatlán, Sinaloa, identificándose mediante credencial de Elector con número: 2667053558536 (dos, seis, seis, siete, cero, cinco, tres, cinco, cinco, ocho, cinco, tres, seis) expedida por el instituto federal electoral, en la que Doy Fe aparece una fotografía que concuerda con sus rasgos fisionómicos, CURP.- IAHA641224HNTBRR00, RFC.- IAHA6412246R1.-----

-- El Ciudadano **FIDEL MUÑOZ PEREZ**, casado bajo el régimen de sociedad conyugal, empleado, originario de Mesa de Pedro y Pablo, Acaponeta, Nayarit, donde nació el día 07 (siete) de febrero de 1985 (mil novecientos ochenta y cinco), vecino de

COTEJADO



Tepic, Nayarit; con domicilio en calle General Hermenegildo Cuenca, Díaz número 47 (cuarenta y siete), Fraccionamiento Camino Real, identificándose mediante credencial de Elector con número: 0611098803543 (cero, seis, uno, uno, cero, nueve, ocho, ocho, cero, tres, cinco, cuatro, tres) expedida por el instituto federal electoral, en la que Doy Fe aparece una fotografía que concuerda con sus rasgos fisionómicos, CURP.- MUPF850207HNTXRD06, RFC.- MUPF850207CD1.-----

----- **EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD:** -----

--El Ciudadano **ARMANDO IBARRA HERNÁNDEZ** en su carácter de administrador general único de la sociedad "**UNIDAD DE DIÁLISIS LA LOMA S.C.**" con registro federal de contribuyente número **UDL070905820**, manifiestan bajo protesta de decir verdad que la personalidad con que actúan no les ha sido revocada, en forma alguna limitada, que se encuentra vigente y que su representada está legalmente capacitada para la celebración del acto que en el presente instrumento, acredita la existencia legal de su representada la Sociedad Mercantil denominada "**UNIDAD DE DIÁLISIS LA LOMA**" S.C. y al efecto me exhibe los siguientes documentos-----

--A).- El testimonio del Instrumento Público número 26,026 (veintiséis mil veintiséis), volumen centésimo sexto, libro Octavo, de fecha 05 (cinco) de Septiembre de 1997 (mil novecientos noventa y siete), otorgado ante el Licenciado **JORGE ARTURO PARRA CARRILLO**, Notario Público número 15 (quince), de la Ciudad de Tepic, Nayarit; que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tepic, Nayarit de fecha de registro del 07 (siete) de Septiembre del 2007 (dos mil siete) documento que agrego al Apéndice del presente instrumento y del cual transcribo a la letra lo siguiente: -----

-----"ESCRITURA NÚMERO 26,026 VEINTISÉIS MIL VEINTE SEIS, VOLUMEN CENTÉSIMO SEXTO, LIBRO OCTAVO.- EN LA CIUDAD DE TEPIC CAPITAL DE NAYARIT, A LOS (05) CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE (1997) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE MI LICENCIADO **JORGE ARTURO PARRA CARRILLO**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15 QUINCE, DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, COMPARECE.- LOS SEÑORES **JORGE ALBERTO IBARRA HERNÁNDEZ**, **JOSÉ RAMÓN IBARRA HERNÁNDEZ** Y **ROSA IBARRA HERNÁNDEZ**, A QUIENES CONCEPTUO CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE MANIFIESTAN.- QUE EN ESTE ACTO Y POR LA PRESENTE ESCRITURA CONSTITUYEN UNA SOCIEDAD MERCANTIL MEXICANA DENOMINADA **UNIDAD DE DIÁLISIS LA LOMA, SOCIEDAD CIVIL**, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SOCIEDAD MERCANTILES Y SON SUJECCIÓN AL PERMISO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES ...**ESTATUTOS:- DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN, DOMICILIO, Y NACIONALIDAD DE LA SOCIEDAD:- PRIMERO.-** LA SOCIEDAD SE DENOMINARÁ: **UNIDAD DE DIÁLISIS LA LOMA**, NOMBRE QUE SEGUIDO DE LAS PALABRAS SOCIEDAD CIVIL O DE SUS SIGLAS S.C.- **SEGUNDA.-** LA SOCIEDAD TIENE EL OBJETO.- A) REALIZAR CONSULTA, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PACIENTES CON PROBLEMAS RENALES.- B) TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS, PROCEDIMIENTO CONSISTENTE EN FILTRAR LA SANGRE DEL PACIENTE A TRAVÉS DE UN FILTRO ESPECIAL CONTENIDO EN UNA MÁQUINA LLAMADA RIÑÓN ARTIFICIAL.- C) COLOCACIÓN DE CATETE VASCULAR Y FISTULA ARTERIOVENOSA REQUERIDO PARA EL PROCEDIMIENTO DE HEMODIÁLISIS... **TERCERA.-** LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁ DE 90 NOVENTA Y NUEVE AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA.- **CUARTA.-** EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SERÁ EN ESTA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, SITIO EN HEROICO COLEGIO MILITAR NÚMERO 361 TRESCIENTOS SESENTA Y UNO DEL FRACCIONAMIENTO FRAY JUNÍPERO SERÁ, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES EN CUALQUIER PARTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA... **SEXTA.-** EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), DIVIDIDO EN (60) SESENTA ACCIONES NOMINATIVAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNA... **CAPÍTULO IV.- ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- TRIGÉSIMA QUINTA.-** LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUIENES PODRÁN SER O NO SOCIOS DE LA SOCIEDAD.- **TRIGÉSIMA SEXTA.-** LA DURACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SERÁ POR TIEMPO INDEFINIDO, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE LA SOCIEDAD DE REVOCAR EN CUALQUIER TIEMPO A LOS ADMINISTRADORES O DE REELEGIRLOS... **TRIGÉSIMA OCTAVA.-** EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIEN TENDRÁ LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES RECONOCIDA POR LA LEY A UN MANDATARIO GENERAL, PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y OPERACIONES QUE POR LEY O POR ESTATUTOS, NO ESTÉN RESERVADOS A UNA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS... EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁN:- A) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO... B) PODER CAMBIARIO... C) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER JUDICIAL... D) NOMBRAMIENTOS: NOMBRAR Y REMOVER A LOS DIRECTORES, SUB-DIRECTORES, APODERADOS Y CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO QUE ESTIME CONVENIENTE... E) EJECUCIÓN DE ACUERDOS... F) LABORAL... **TRIGÉSIMA NOVENA.-** LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UN COMISARIADO.- **CUADRAGÉSIMA.-** LA ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS DESIGNARÁ AL COMISARIO.- **TRANSITORIOS:- PRIMERO.-** EL CAPITAL A QUE SE HIZO REFERENCIA CON ANTERIORIDAD EN EL PROEMIO DE ESTE MISMO INSTRUMENTO, SE ENCUENTRA SUSCRITO DE LA SIGUIENTE FORMA.- **ACCIONISTAS.- ACCIONES.- VALOR.-** **JORGE ALBERTO IBARRA HERNÁNDEZ** 6 \$30,000.00.- **JOSÉ RAMÓN IBARRA HERNÁNDEZ** 20 \$10,000.00.- **ROSA IBARRA HERNÁNDEZ** 20 \$10,000.00.- **TOTAL: 100 \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**- **SEGUNDO.-** ACUERDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE LA SOCIEDAD ESTÁ REPRESENTADA POR UN



# LIC. MARCO ANTONIO CARRILLO RINCÓN

TITULAR

Notaría Pública Número 28  
Primera Demarcación Territorial



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-- PRESIDENTE JORGE ALBERTO IBARRA HERNÁNDEZ.- SECRETARIO JOSÉ RAMÓN IBARRA HERNÁNDEZ.- TESORERO ROSA IBARRA HERNÁNDEZ.- CUARTO.- EN CUANTO A LOS EJERCICIOS SOCIALES Y HASTA QUE NO SE ACUERDE OTRA COSA, SE CONVIENE QUE EL PRIMERO SERÁ DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTA ESCRITURA AL DÍA 1º PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO... TEPIC, NAYARIT, A LOS (03) CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL (2007) DOS MIL SIETE... --

---HASTA AQUÍ LO TRANSCRITO.---

-- B).- Instrumento Público número 18,759 (dieciocho mil setecientos cincuenta y nueve), tomo CII (centésimo segundo), libro 6º (sexto), de fecha 17 (diecisiete) de Abril de 2018 (do mil dieciocho), otorgado ante el Licenciado CARLOS ENRIQUE ZULOAGA, Notario Público número 8 (ocho), de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tepic, Nayarit de fecha de registro del 30 (treinta) de Abril del 2019 (dos mil diecinueve), incorporándose al **LIBRO 110 (CIENTO DIEZ) DE LA SECCIÓN IV (CUARTA), PARTIDA 46 (CUARENTA Y SEIS)**, documento que agrego al Apéndice del presente instrumento y del cual transcribo a la letra lo siguiente: -----

---NUMERO 18,759 DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.- TOMO CII CENTÉSIMO SEGUNDO.- LIBRO 6º SEXTO.- EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A LOS 17 DIECISIETE DE ABRIL DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI, CARLOS ENRIQUE ZULOAGA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8 OCHO DE ESTA MUNICIPALIDAD, COMPARECIÓ EL SR. EDUARDO ENRIQUE VENEGAS, QUIEN ME DIO SER EL DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA "UNIDAD DE DIÁLISIS LA LOMA" SOCIEDAD CIVIL, CON EL OBJETO DE SOLICITAR LA **PROTOCOLIZACIÓN** DE LA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA 15 QUINCE DE OCTUBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, EFECTUANDO LAS SIGUIENTES.- DECLARACIONES...-ACTA A PROTOCOLIZAR.- I. QUE MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "UNIDAD DE DIÁLISIS LA LOMA" S.C. QUE SE CELEBRÓ EL DÍA 15 QUINCE DE OCTUBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA MISMA COMPARECE A PROTOCOLIZAR EL ACTA CORRESPONDIENTE...- EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 15 DEL MES DE OCTUBRE DE 2016, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE UNIDAD DE DIÁLISIS LA LOMA, S.C. SE REUNIERON LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA MISMA CON EL FIN DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS...- ORDEN DEL DÍA.- I.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, ACUERDO SOBRE UNA DONACIÓN DE 30 ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FIJA, EQUIVALENTE AL 30% DEL CAPITAL SOCIAL POR PARTE DE ROSA IBARRA HERNÁNDEZ, A FAVOR DEL SEÑOR ARMANDO IBARRA HERNÁNDEZ.- II.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL PARA FORMALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA.- III.- REDACCIÓN, LECTURA Y CLAUSURA DEL ACTA DE ASAMBLEA.- DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.- I.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE PROPUSO A LOS ACCIONISTAS EL DESEO DE ROSA IBARRA HERNÁNDEZ REALIZAR LA DONACIÓN DEL TOTAL DE SU PORCENTAJE ACCIONARIO A FAVOR DEL SEÑOR ARMANDO IBARRA HERNÁNDEZ...- ACUERDO.- PRIMERO.- LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS ACEPTAN LA DONACIÓN POR PARTE DE ROSA IBARRA HERNÁNDEZ A FAVOR DE ARMANDO IBARRA HERNÁNDEZ, ESTE ÚLTIMO EN USO DE LA PALABRA MANIFIESTA ACEPTAR LA MISMA.- SEGUNDO.- DEBIDO A LO ANTERIOR, EL CUADRO ACCIONARIO SE COMPONE DEL SIGUIENTE FORMA:.- 5 CINCO FIRMAS AL COSTAS.- ACCIONISTAS.- ACCIONES.- CAPITAL FIJO.- TOTAL %- JORGE ALBERTO IBARRA HERNÁNDEZ.- 30.- \$15,000.00.- 30%- ARMANDO IBARRA HERNÁNDEZ.- 30.- \$15,000.00.- 30%- JOSÉ RAMÓN IBARRA HERNÁNDEZ.- 40.- \$20,000.00.- 40%- TOTALES.- 100.- \$50,000.00.- 100.0%- TERCERO.- ASIMISMO SE ORDENA LLEVAR A CABO LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DECRETADO, TANTO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS COMO EN EL LIBRO.- II.- EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE ESTE ORDEN DEL DÍA, EN CUANTO AL DELEGADO ESPECIAL PARA FORMALIZACIÓN ANTE FEDATARIO PÚBLICO.- UNICO ACUERDO.- LOS ACCIONISTAS ACORDARON DESIGNAR COMO DELEGADO DE ESTA ASAMBLEA A ALBERTO ADAIR MARTÍNEZ ORTIZ Y/O EDUARDO ENRIQUE VENEGAS...- DOY FE QUE EL ANTERIOR INSERTO CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL EL CUAL PROTOCOLIZO AGREGÁNDOLO A MI LIBRO DE DOCUMENTOS BAJO NÚMERO CORRESPONDIENTE...- CLAUSULAS.- ÚNICA.- A SOLICITUD DEL SEÑOR EDUARDO ENRIQUE VENEGAS, QUEDA **PROTOCOLIZADA** EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "UNIDAD DE DIÁLISIS DE LA LOMA" SOCIEDAD CIVIL CELEBRADA EL DÍA 15 QUINCE DE OCTUBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, LA CUAL HA QUEDADO TRANSCRITA EN EL CAPITULO DE ACTAS A PROTOCOLIZAR DE ESTE INSTRUMENTO; LA CUAL SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES COMO SI SE HUBIERAN TRANSCRITO A LA LETRA EN ESTA CLAUSULA...-

---HASTA AQUÍ LO TRANSCRITO.---

-- C).- Instrumento Público número 19,092 (diecinueve mil noventa y dos), tomo CIII (centésimo tercero), libro 9º (noveno), de fecha 20 (veinte) de Mayo de 2019 (do mil diecinueve), otorgado ante el Licenciado CARLOS ENRIQUE ZULOAGA, Notario Público número 8 (ocho), de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tepic, Nayarit de fecha de registro del 28 (veintiocho) de Mayo del 2019 (dos mil diecinueve), incorporándose al **LIBRO 111 (CIENTO ONCE) DE LA SECCIÓN IV (CUARTA), PARTIDA 15 (QUINCE)**, documento que agrego al Apéndice del presente instrumento y del cual transcribo a la letra lo siguiente: -----

---NUMERO 19,092 (DIECINUEVE MIL NOVENTA Y DOS).- TOMO CIII CENTÉSIMO TERCERO.- LIBRO 9º NOVENO.- EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, ANTE MI, CARLOS ENRIQUE ZULOAGA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8 OCHO DE ESTA MUNICIPALIDAD, COMPARECIÓ EL SR. EDUARDO ENRIQUE VENEGAS, QUIEN ME DIO SER EL DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA "UNIDAD DE

COTEJADO



**DIÁLISIS LA LOMA** SOCIEDAD CIVIL, CON EL OBJETO DE SOLICITAR LA **PROTOCOLIZACIÓN** DE LA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA 10 DIEZ DEL MES DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, EFECTUANDO LAS SIGUIENTES: DECLARACIONES...-ACTA A PROTOCOLIZAR- I.- QUE MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "UNIDAD DE DIÁLISIS LA LOMA" S.C QUE SE CELEBRO EL DÍA 1 DIEZ DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA MISMA COMPARECE A PROTOCOLIZAR EL ACTA CORRESPONDIENTE.- AL EFECTO EL COMPARECIENTE ME EXHIBE UN EJEMPLAR DE DICHO ACTA, LA CUAL A LA LETRA DICE:- **"ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA UNIDAD DE DIÁLISIS LA LOMA.- EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 10 DE MES DE ABRIL DE 2019, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE UNIDAD DE DIÁLISIS LA LOMA, S.C. SE REUNIERON LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA MISMA CON EL FIN DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA LO CUAL FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS...- ORDEN DEL DIA.- I.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, ACUERDO SOBRE UNA VENTA DE 30 ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FIJA, EQUIVALENTE AL 30% DEL CAPITAL SOCIAL POR PARTE DE JORGE ALBERTO IBARRA HERNÁNDEZ QUIEN VENDE A DINORA VILLALPANDO GURROLA POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS MEXICANOS.- II.- PROPUESTA Y, EN SU CASO SOBRE UNA VENTA DE 40 ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FIJA, EQUIVALENTE AL 40% DEL CAPITAL SOCIAL POR PARTE DE JOSÉ RAMÓN IBARRA HERNÁNDEZ QUIEN VENDE A ARMANDO IBARRA HERNÁNDEZ POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS MEXICANOS).- III.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, ACUERDO DE LA INCLUSIÓN DE LA FIGURA DEL ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DENTRO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS CONSTITUTIVOS.- IV.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR LA FIGURA DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO.- DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDOS.- PRIMERO.- LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS ACEPTAN LA VENTA POR PARTE DE JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ A FAVOR DE ARMANDO HERNÁNDEZ, ESTE ÚLTIMO EN SU USO DE LA PALABRA MANIFIESTA ACEPTAR LAS MISMAS.- SEGUNDO.- DEBIDO A LO ANTERIOR, EL CUADRO DSE COMPONE DE LA SIGUIENTE FORMA:-**

| ACCIONISTAS              | ACCIONES CAPITAL FIJO | TOTAL       | %      |
|--------------------------|-----------------------|-------------|--------|
| DINORA VILLALPANDO       | 30                    | \$15,000.00 | 30%    |
| GURROLA                  |                       |             |        |
| ARMANDO IBARRA HERNANDEZ | 70                    | \$35,000.00 | 35%    |
| TOTALES                  | 100                   | \$50,000.00 | 100.00 |

---ACUERDOS.- LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS ACEPTAN LA INCLUSIÓN DE LA FIGURA DEL ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DENTRO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y OTORGAMIENTOS DE FACULTADES MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS CONSTITUTIVOS A TRAVÉS DE LA MODIFICACIÓN DE LAS CLAUSULAS ESTATUTARIAS "TRIGÉSIMA QUINTA" Y TRIGÉSIMA OCTAVA"....- **ACUERDO.- PRIMERO.-** LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS ACEPTA LA MODIFICACIÓN DE LA DOEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR LA FIGURA DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, NOMBRANDO EN ESTE ACTO A ARMANDO IBARRA HERNÁNDEZ, QUIEN CUENTA CON RFC NUMERO : IAH6412246R1 QUIEN EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA ACEPTAR EL CARGO...- CLAUSULA.- ÚNICA.- A SOLICITUD DEL SEÑOR **EDUARDO ENRIQUE VENEGAS**, QUEDA **PROTOCOLIZADA** EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **"UNIDAD DE DIÁLISIS DE LA LOMA" SOCIEDAD CIVIL**, CELEBRADA EL DÍA 10 DIEZ DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LA CUAL HA QUEDADO TRANSCRITA EN EL CAPÍTULO DE ACTAS A PROTOCOLIZAR DE ESTE INSTRUMENTO; LA QUE SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDA PARA LOS EFECTOS LEGALES COMO SI SE HUBIERAN TRANSCRITO A LA LETRA EN ESTA CLÁUSULA, LA CUAL RATIFICA EL COMPARECIENTE EN TOSO SUS TÉRMINOS...-

-- HASTA AQUÍ LO TRASCRITO. -----

#### -----APÉNDICE:-----

-- Agrego al Apéndice de mi Protocolo bajo este número de Instrumento y con las letras que se indica, los siguientes documentos: -----

- A).- Aviso dirigido a la Dirección del Notariado. -----
- B).- Copia de las Identificaciones del poderdante. -----
- C).- Copia de la escritura que acredita la legal existencia de la Sociedad "UNIDAD DE DIÁLISIS LA LOMA" SC.. -----
- D).- Copia del Primer Testimonio que de este Instrumento se expida. -----

#### ----- YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:-----

- I.- Que me identifico plenamente como Notario ante el Compareciente. -----
- II.- De la veracidad del acto que aquí se formaliza. -----
- III.- Que lo inserto y relacionado al presente Instrumento, concuerda fielmente con sus originales que tengo a la vista. -----
- IV.- Que por no conocer personalmente al Compareciente, a quien conceptúo con capacidad legal para la celebración de este tipo de actos, le requiero de identificación oficial, de la cual anexo un tanto al Apéndice corriente de mi Protocolo, bajo este numero de Instrumento. -----

# LIC. MARCO ANTONIO CARRILLO RINCÓN

TITULAR

Notaría Pública Número 28  
Primera Demarcación Territorial

-- V.- Que las declaraciones del Compareciente en este instrumento, las hace bajo protesta de decir verdad, en conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad. -----

-- VI.- Que hago saber al Compareciente su derecho de leer personalmente el presente Instrumento; y de que su contenido le sea explicado por el Suscrito Notario. -----

-- VII.- Que leído que es al Compareciente el contenido del presente instrumento, y una vez impuesto de su valor, alcance y consecuencias legales, manifiesta su plena comprensión, su conformidad con el mismo, lo ratifica en todas sus partes y, para constancia, procede a firmar y estampar su huella digital de su índice derecho, en unión del Suscrito Notario.- **DOY FE.**-----

---FIRMADO.- HUELLAS.- ARMANDO IBARRA HERNÁNDEZ.-UNA RUBRICA.-MI FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR.-----

-- **AUTORIZO** el presente instrumento, sin que el solo hecho de su otorgamiento haya causado impuesto alguno, una vez firmado por la Compareciente, en esta Ciudad de Xalisco, Nayarit, a los 13 (trece) días del mes de Mayo del año 2020 (dos mil veinte). -----

-- EN ESTA CIUDAD DE XALISCO, NAYARIT, Y CON FECHA 13 (TRECE) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), SE EXPIDIÓ EL **PRIMER TESTIMONIO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA SER ENTREGADO AL APODERADO CIUDADANO **FIDEL MUÑOZ PÉREZ**; Y 3 (TRES) TANTOS QUE CONSTAN CADA UNO DE TRES FOJAS ÚTILES, EL PRIMERO PARA INCORPORARLO AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, UNO MÁS PARA SER ENTREGADO AL APODERADO, Y EL ÚLTIMO QUE DESTINARE PARA AGREGARLO AL APÉNDICE DE MI PROTOCOLO.-----

*[Handwritten signature and large scribble over the text]*

Tepic, Nayarit, 23 de Junio del 20 20

Quedó registrada la escritura que antecede  
incorporándose al libro 116 de la Sección IV

Serie \_\_\_\_\_ que Registró la propiedad, bajo

Partida No. 25 Derechos pagados según

FOJAS: 88235



LIC. PARIS ALONSO MENDOZA JIMÉNEZ  
DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

COTEJADO



Boleta ingreso inscripción

20200010559900L7

Número Único de Documento

## BOLETA DE INSCRIPCIÓN

| ANTECEDENTES REGISTRALES |                                  |
|--------------------------|----------------------------------|
| FME                      | Nombre/Denominación razón social |
| N-2020034822             | UNIDAD DE DIALISIS LA LOMA, S.C. |

| DATOS DE INGRESO |                              |             |
|------------------|------------------------------|-------------|
| NCI              | Fecha y hora                 | Solicitante |
| 202000105599     | 01/07/2020 11:42:27 T.CENTRO | INTERESADO  |

| DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA |                   |
|-------------------------------------|-------------------|
| No. de documento                    | Tipo de documento |
| 21196                               | Escritura         |

## Fedatario / Autoridad

Marco Antonio Carrillo Rincón

| ACTOS INSCRITOS |                                                       |                                                                   |                              |
|-----------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| FME             | Formas precodificadas                                 | Nombre acto                                                       | Fecha de ingreso             |
| N-2020034822    | M28-Poder para otorgar o suscribir Títulos de Crédito | Otorgamiento de poder para otorgar o suscribir Títulos de crédito | 01/07/2020 11:42:27 T.CENTRO |

| PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD |                              |          |
|---------------------------------|------------------------------|----------|
| Referencia de pago No.          | Fecha                        | Importe  |
| N° 21065846                     | 01/07/2020 12:06:39 T.CENTRO | \$931.76 |

| SELLO DIGITAL DE TIEMPO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sello digital de tiempo |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 20200701171036.762Z     | PFhpkp/UQFsjAu40bL1UocsXFjwactmWgdGwLw2NYI8brDULcbGH2OMBXHU7/<br>E4EUVTbFMsnco6O7g1eMEEKBdSIRQ7I8SirAwdmVQnr3cAETiuEgysVipNyfyLUjicBIWZoSThaYQLXA/<br>I6DRXawFKxjwG+w09OofhbLmUzbVvaAQI66kkH4u<br>+Tze0lvTMsst9kgUHE8xplYoZJbV2VBnqTmQYzRitKmcleLD/PpU0aiZEWMy3DT9WnHJE1/042+DDc<br>+clscAn5IKsA== |

| FIRMÓ                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable de oficina                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| PARIS ALONSO MENDOZA JIMÉNEZ<br>>23311881¿4CBKsD43cQeCM44JnXMgYWzc6CA= <br>LYK/3B6IH7T+DOEAIK+y9nMX2RHp4zYG8ou/ACQ6kKE1OIAf38qH8J5UpfgKktu<br>+cybbFvHapyPUw6JKqVQhDZM8TffemMEISTg1Ubb93sqnQMZr8yUFdanh2NcnLeDq7VvJlo<br>+vmlqB9x0VF1PrymFZnvulkSvcGXbNgFoH/48UNauy+657zNF6UE9up7obtEZZSDhoTd/ |



Tepic

Boleta ingreso inscripción

20200010559900L7

Número Único de Documento

8SGJikSoYBvHHH6rBJLkEfD2bJZV9yMqKE1Bn3kwOyxgWVIZHgT8a7jpgXt+URPNxfb4K648kfRSbo/  
W4I72yKGMqi7p01kOMp4k4C5UBpmP5Pe9rlgVagvj6AXpj9Uy/IBTNtxQE5A==



## M28 - Poder para otorgar o suscribir títulos de crédito

Por instrumento No. 21196

Libro X

De fecha 13/05/2020

Consta que el(la) sr(a)

UNIDAD DE DIALISIS LA LOMA, S.C.

Otorga

Otorga poder para que en su nombre y representación suscriba toda clase de títulos de crédito de acuerdo conforme al artículo 9o., de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, al Sr(a):

FIDEL MUÑOZ PEREZ

### Generales del otorgante

Dirección TEPIC, NAYARIT

Estado Nayarit

Municipio Tepic

Generales NO APLICA

### Datos de inscripción

NCI

202000105599

Fecha inscripción

01/07/2020 12:11:56 T.CENTRO

Fecha ingreso

01/07/2020 11:42:27 T.CENTRO

Responsable de oficina

Paris Alonso Mendoza Jiménez



DIRECCION DEL  
REGISTRO PUBLICO  
DE LA PROPIEDAD  
Y DEL COMERCIO

PARIS ALONSO MENDOZA JIMÉNEZ  
DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO